



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
REPUBLICA DE COLOMBIA

PROCESO : VERBAL DE PERTENENCIA.
DEMANDANTES : HAWER ARDEY CARRERO
GARCIA.
DEMANDADOS : ROSA CARRIAZO DE MORENO, ASTOLFO
EDUARDO MORENO CARRIAZO, JAVIER
MORENO CARRIAZO, ELIZABETH MORENO
CARRIAZO, ALBERTO RICARDO MORENO
CARRIAZO, MARGARITA ROSA MORENO
CARRIAZO, PERSONAS INCIERTAS E
INDETERMINADAS.
RADICACION : 760013103001-2021-00039-00.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

En atención al escrito que antecede y, realizado en debida forma el emplazamiento de la parte demandada, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Designar en su orden como Curador Ad-Litem de los demandados emplazados (PERSONAS CIERTAS señores ROSA CARRIAZO DE MORENO, ASTOLFO EDUARDO MORENO CARRIAZO, JAVIER MORENO CARRIAZO, ELIZABETH MORENO CARRIAZO, ALBERTO RICARDO MORENO CARRIAZO, MARGARITA ROSA MORENO CARRIAZO), para que la represente en este asunto al abogado: **LEANDRO RAMOS RENJIFO**. _c.c. 1144135400 T.P. 413891. Cel. 317 290 7654. Email leandro1285@gmail.com Igualmente, con aquel se surtirá el traslado de la demanda en los términos de ley.

El cargo de auxiliar de la justicia **es de obligatoria aceptación**, para quienes estén inscritos en la lista oficial. Siempre que el auxiliar designado no acepte el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, es excuse de prestar el servicio, no concurra a la diligencia, no cumpla el encargo en el término otorgado, o incurra en causal de exclusión de la lista, será relevado inmediatamente. (Art. 49 CGP).

Señálese como gastos de curaduría la suma de \$250.000., esto, con base en la sentencia C-159 de 1999 de la Corte Constitucional y STC 7800 de 2023.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito de Oralidad de Cali
Secretaria

Cali, **11 DE MARZO DEL 2024**

Notificado por anotación en el estado No. **040**
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario